

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Abraham Cornejo

Dirección y Administración
Casa de Gobierno

SALTA, Viernes 31 de Enero de 1941. — AÑO XXXII — N.º 1882

Art. 4º— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia.— Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece los viernes.— Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.— Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	\$ 0.20
Número atrasado de mas de	
un año	\$ 0.50
Semestre	\$ 2.50
Año	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.**

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras **Seis centavos (\$ 0.06): —por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro centavos (\$ 0.04).— por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos centavos. (\$ 0.02) —por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.—

**Ministerio de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública**

N.º 1042 G

Salta, Diciembre 2 de 1940

Expediente N.º 3212 letra D|940

Vista la siguiente nota de fecha 12 de Noviembre ppdo., del Director de la Cárcel Penitenciaria

5 Lote tipo Inglesa cuerpo 20 B 16—28—42 y 60 con	26.750.— K.
4 Lote tipo Veltro cuerpo 12—16—20 y 28 con	15.300.— "
3 Lote tipos máquina cuerpo 12 con	18.150.— "
1 Lote tipos Barrún cuerpo 14 y 26	10.700.— "
8 Lotes tipos Cuadrados surtidos cuerpos 8-10-12-14-20-24 y 28 con	8.960.—
Total	79.860.— K. \$ 8.90

importan \$ 710.75.

El precio de \$ 8.90 por kilo es el mismo aplicado en la adjudicación por licitación fecha 9 de Setiembre ppdo. y la adquisición en la Casa Nebiolo, responde en primer término a poseer esos implementos de una misma fabricación y calidad.

Salvo su mejor opinión solicitamos autorización para efectuar el pago desde ésta Tesorería con la provisión de fondo correspondiente.

Saludo a S.S. muy atte. — (Fdo): Gualberto E. Barbieri. — Director de la Cárcel".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 26 de Noviembre último;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición documentada de cuenta a Contaduría General, la suma de Setecientos Diez Pesos, con 75|100 moneda nacional, (\$ 710.75), para que pueda adquirir y abonar de la Casa Nebiolo Turin, de la Capital Federal, el material de tipos para imprenta detallado en la nota arriba inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 441 Partida Cárcel y Cuerpo de Bomberos"

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1043 G

Salta, Diciembre 3 de 1940.

Habiendo el Poder Ejecutivo comprometido su ayuda a la Comisión Pro-Festejos Patronales de Guachipas, a fin de que dichas tradicionales fiestas adquirieran el mayor lucimiento;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese, por esta vez, un subsidio extraordinario a la Comisión Pro-Festejos de Guachipas, en la cantidad de Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 200), en concepto de

de Salta, cuyo texto se transcribe:

citarse resolución favorable para adquirir de la casa Nebiolo Turin, proveedora de 300 ks. de este material por licitación pública de Setiembre 9 del corriente año, las siguientes partidas de tipos de imprenta que resultan indispensables comprar a fin de poseer completa la familia de tipos, pues en nuestros cálculos, base de licitación citada, no era posible preveer esa falta y son:

ayuda acordada por el Poder Ejecutivo para que dicha Comisión pueda costear los gastos que demande la mejor celebración de las tradicionales fiestas religiosas que se realizarán el día 8 de Diciembre en curso; y, librese la Orden de Pago respectiva a favor del Presidente de la citada Comisión don Ramón P. Elías, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión ante Contaduría General en su oportunidad.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5, Item 9, Partida 1 "Eventuales" de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse excedida de su asignación y su refuerzo solicitado a la Honorable Legislatura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O
Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1044 G

Salta, Diciembre 3 de 1940.

Exp. N.º 3234 letra D|940

Visto lo solicitado por la Dirección de la Nueva Cárcel Penitenciaria de Salta con fecha 14 de Noviembre ppdo.; y atento al informe de Contaduría General de fecha 26 del mismo mes;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, don Gualberto E. Barbieri, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a Contaduría General en su oportunidad, la suma de Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 384), para que pueda atender al pago de los trabajadores de relleno de terrenos en el Penal por 320 m3. de tierra; con transporte, a \$ 1.20 el metro cúbico; cuyas obras son de imprescindible necesidad en el lugar en que serán instalados el equipo de bomba y tanque australiano para riego.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley N.º 441 Partida "Cárcel y Cuerpo de Bomberos".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

ES COPIA:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1045 G

Salta, Diciembre 3 de 1940.

Exp. N.º 3312 letra D|940.

Vista la siguiente nota de fecha 21 de Noviembre ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto se transcribe:

Cumplíme dirigirme a S. S. y comunicarle que obrando en nuestro poder las máquinas de escobería traídas de la Cárcel actual y necesitando su instalación, en este Penal, solicito del Señor Ministro la provisión de fondos para su arreglo que estimamos en la suma de \$ 560 distribuídos en la siguiente forma:

Jornales-Escobería - Herrero-Carpintero \$ 120.—
Materiales, máno de obra para depósito de cierre hermético para azufre y de maquinarias " 440.—

Total	\$ 560.—
-------	----------

Saludo al señor Ministro con la más alta consideración.

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 20 de Noviembre último;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada a Contaduría General, la suma de Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 560), a fin de que pueda atender el pago de los gastos consignados en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley N.º 441 Partida "Cárcel y Cuerpo de Bomberos".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1046 G

Exp. N.º 3313 letra D|940

Vista la siguiente nota de fecha 20 de Noviembre ppdo., del Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto se transcribe:

Provisión de fondos-Gastos viaje-Máquina aserradero Nueva Cárcel Penitenciaria

"Cúmpleme dirigirme a S. S. y solicitarle la provisión a esta Tesorería de \$ 150 con cargo de rendir cuenta detallada, para atender gastos de viaje y estadía en Tucumán para dos personas, con objeto de revisar máquinas de aserradero ofrecida por el señor Pérez Segura, conforme lo

hablado con el señor Ministro.

Saludo al Señor Ministro con mi más distinguida consideración".

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 20 de Noviembre último;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, don Gualberto E. Barbieri, la suma de Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 150.—), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a Contaduría General en su oportunidad, y a objeto de que pueda atender los gastos determinados en la nota pre-inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley N.º 441 Partida "Cárcel y Cuerpo de Bomberos".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1046 (bis) G

Salta, Diciembre 4 de 1940

Exp. N.º 3374 Letra B|940.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 30 de Noviembre ppdo., y encontrándose la empleada recurrente comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, a la Escribiente de 2.ª categoría de la Biblioteca Provincial de Salta, señora María Q. de Morales, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1047 G

Salta, Diciembre 4 de 1940

Exp. N.º 3375 Letra B|940.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 30 de Noviembre ppdo., y encontrándose la empleada recurrente comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, a la Secretaria (Auxiliar de 3.ª) de la Biblioteca Provincial de Salta, señora Ana Aróz de Arias, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, - insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1048 G

Salta, Diciembre 4 de 1940

Exp. N.º 3353 Letra E|940

Vista la factura presentada al cobro y elevada para su reconocimiento y liquidación por el señor Director Técnico de la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", con nota de fecha 25 de Noviembre ppdo.; y atento al informe de Contaduría General de fecha 29 de Noviembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de Don Arrigo Morosini, en su carácter de Representante debidamente acreditado de la "Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música", la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100), por concepto del derecho de ejecución mecánica del repertorio de dicha Sociedad y del de las similares extranjeras que ella administra, en las audiciones diarias de la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", correspondiente al mes de Noviembre del año en curso.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el Art. 1.º se imputará a la cuenta "Radio L.V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1049 G

Salta, Diciembre 4 de 1940

Exp. N.º 3337 Letra R|940

Vista la solicitud de licencia interpuesta, atento al informe de Contaduría General de fecha 29 de Noviembre ppdo.; y encontrándose el empleado recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese diez días de licencia, con goce de sueldo, al Encargado del Registro Civil de Cachi (Pueblo), Don Francisco Mealla.

Art. 2.º — La Dirección del Registro Civil proveerá al reemplazo interino del titular en la forma prescripta por el Art. 7.º del Reglamento del

Registro Civil (modificado por decreto de Abril 13 de 1931).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1050 G

Salta, Diciembre 4 de 1940

CONSIDERANDO:

Que la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" está expresamente facultada, conforme a las disposiciones de la concesión de onda respectiva, para efectuar publicidad de índole comercial, con cuyos recursos integra su fondo de reserva y costea sus servicios;

Que precisado lo anterior resulta inadmisibles que el personal de la Broadcasting Oficial, sea cual fuere su categoría y funciones, desarrolle cualquier otra actividad publicitaria de carácter particular, pues es evidente que ello significa perjudicar los intereses de la Emisora, confiados a su celo y responsabilidad, aparte de crear situaciones de dependencia entre el empleado de la Broadcasting y el comerciante o particular a cuyo servicio estuvieren, incompatibles con la función administrativa y lesivas al decoro de la misma;

Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase establecido que es incompatible el desempeño de toda función o empleo a sueldo de la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", con el desempeño de otra actividad, función o empleo de carácter publicitario por cuenta y a sueldo o comisión de empresas comerciantes o particulares.

Art. 2.º — A los efectos del cumplimiento del presente decreto, los empleados que estuvieren comprendidos en sus disposiciones, deberán dentro de los quince días a partir de la fecha dirigirse por nota a la Dirección de la Broadcasting manifestando su opción, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de disponer su cesantía inmediata.

Art. 3.º — El presente decreto entrará en vigencia a partir del día 1.º de Enero de 1941.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1051 G

Salta, Diciembre 4 de 1940

Exp. N.º 3403 Letra O|940.

Visto este expediente, relativo a la siguiente comunicación de fecha 25 de Noviembre ppdo. de la Dirección General de Obras Públicas, cuyo texto se transcribe:

"S/Acarreo Tierra Calles Barrio Obrero

De acuerdo a las instrucciones del señor Ministro, se puso a disposición de la Municipalidad de Salta el camión del señor Emilio Balduzzi, para contribuir en las obras de arreglo de calles que realiza la Municipalidad en el barrio obrero.

El precio convenido, a cargo del Gobierno de la Provincia fué de \$ 20.00 por día.

Según nota del señor Intendente, el camión trabajó 11 1/2 días; correspondería en consecuencia pagarle al señor Balduzzi \$ 230.00.

Adjunto copia de las actuaciones producidas.

Saluda a S.S. muy atentamente.

(Fdo): Eduardo Arias—Director General de Obras Públicas.

Atento al informe de Contaduría General de fecha 29 de Noviembre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Don Emilio Balduzzi la suma de Doscientos Treinta Pesos Mone da Nacional (\$ 230.—), por concepto de pago de los servicios prestados con un camión de su propiedad, durante once días y medio, en el acarreo de tierra destinada al arreglo de las calles del Barrio obrero de esta Capital, con lo cuál el Gobierno de la Provincia contribuyó a los trabajos respectivos que realiza la Municipalidad de la Ciudad de Salta; e impútese el gasto a la Ley N.º 386 Partida "Para construcción de casas para obreros, incluso compra de terrenos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 4400

Salta, enero 13 de 1941.

Visto el expediente N.º 36 letra D/940, en el cual Depósito, Suministros y Contralor solicita se autorice el gasto que ha tenido que efectuar durante el mes de diciembre último, por artículos de librería para atender los pedidos urgentes de las Oficinas de la Administración, de conformi-

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 1052 G

Salta, Diciembre 5 de 1940

Expediente N.º 3326 Letra C/940.

Vista la solicitud presentada por don Cristóbal Cánaves;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese la autorización correspondiente a don Cristóbal Cánaves, propietario del inmueble ubicado en la calle Alvarado números 1302|1333 de esta Capital, para solicitar del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación la instalación de una colectora de cloacas en la calle Alvarado entre las de Gorriti y General Paz de la Ciudad de Salta, previo compromiso de abonar el importe de la misma, y con sujeción a las demás obligaciones impuestas por el convenio vigente, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la repartición Nacional citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

dad a los memorandums de las casas proveedoras agregados a este expediente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase la adquisición de artículos de librería provistos por Depósito, Suministros y Contralor a las distintas oficinas de la Administración, durante el mes de diciembre del año ppdo., de acuerdo al siguiente detalle:

Librería "San Martín":

Diez y seis blocks para cálculos (Cont. Gral. yM. de Gobierno)	\$ 4.20
Seis rollos papel de suma (Contaduría General)	" 3.60
Un sello de goma (Gobernador de la Provincia)	" 3.—
Dos cajas papel carbónico oficio (Ministerio de Gobierno)	" 17.10
Tres cintas para máquina de escribir (Dirección de Rentas)	" 7.50
Una máquina afila lápices (Dirección de Rentas)	" 19.50
Un frasco tinta sellos bronce (Ministerio de Hacienda)	" 1.50
Un frasco Skrip (Ministerio de Gobierno)	" 1.30
Una docena lápices Van Dyke (Dirección de Rentas)	" 5.80
Una caja de plumas (Vice-Gobernación)	" 4.80
Un pizarrón (Mayordomía)	" 5.60
Un cuadernillo Romaní (Ministerio de Hacienda)	" 0.40

Seis sobres papirolín (Ministerio de Hacienda)	"	3 60
Dos remas papel copiar (Ministerio de Hacienda)	"	5.60
Un libro Diario (Contaduría)	"	12.—
Cinco ovillos piolín (Dirección de Rentas)	"	3.—
Seis lápices verdes (Ministerio de Gobierno)	"	2.40
Un Código Civil y Comercial (Ministerio de Gobierno)	"	3.50
Una almohadilla sellos (Ministerio de Hacienda)	"	1.50
Un copiator japonés de 500 folios (Contaduría General)	"	11.50
Un copiator japonés de 1000 folios (Contaduría General)	"	18 50
Un libro Diario (Archivo General)	"	7.20
Dos almanaques Eureka (Ministerio de Hacienda)	"	3.—
Una regla flexible (Ministerio de Hacienda)	"	3.40
Un selló goma (Registro Civil)	"	3.80
Diez blocks papel obra (Ministerio de Hacienda)	"	7.—
Una caja carbónico Pelikan (Ministerio de Hacienda)	"	6.60
Un copiator japonés (Ministerio de Gobierno)	"	13.—
		<hr/>
		\$ 179.90

Zago y Signorelli:

Una docena cintas máquina de escribir a \$ 2.30 c/u \$ 27.60

Librería Guemes:

Cinco mil hojas papel copia grueso \$ 50.—

Un copiator oficio de mil folios (Registro Inmobiliario) " 16.50

Un copiator oficio de quinientos folios (Ministerio de Gobierno) " 11.50

\$ 78.—

Sucesión Miguel Pascual:

Cinco cintas máquina (Fiscalía y Ministerio de Gobierno) \$ 12.50

Tres esponjeros (Registro Civil) " 4.70

Una carpeta oficio (Depósito) " 0.70

Un carretel hilo expedientes (Depósito) " 1.80

Tres docenas lápices rojos Van Dyke (D. Rentas, M. de Gob. R. Civil) " 17.40

Una carpeta a presión (Ministerio de Gobierno) " 4.50

Cuatro mil hojas papel copia fino (M. de Hacienda y M. de Gobierno) " 20.—

Treinta y cinco rollos papel suma (Tesorería y D. de Rentas) " 21.—

Cincuenta rótulos medianos (Contaduría General) " 0.50

Cincuenta hojas papel secante (Registro Civil, Biblioteca, D. de Rentas, M. de Gobierno y Ministerio de Hacienda) " 15.—

Dos cajas broches para máquina (Dirección de Rentas) " 19.—

Tres blocks papel carta hilo (M. de Hacienda y M. de Gobierno) " 3.60

1/2 resma papel factura (Contaduría General) " 7.50

Un perforador Scmeken (M. de Gobierno) " 3.50

Tres rollos papel crep (Mayordomía) " 3.90

Un libro copiator de 500 folios (Registro Civil) " 12.—

Tres almohadillas sellos (Registro Civil) " 3.60

Un selló fechador (Contaduría General) " 1.90

Dos cajas plumas (Dirección de Rentas) " 8.—

Veinte hojas carbónico doble oficio (Dirección de Rentas) " 6.—

Un copiator de 1000 fs. (Ministerio de Hacienda) " 18.50

Cien sobres forrados (Ministerio de Hacienda) " 2.—

Cincuenta hojas romani (Fiscalía) " 2.50

Dos calendarios (Ministerio de Hacienda y de Gobierno) " 3.60

Veinte sobres nota (Vice-Gobernación) " 0.60

Veinte hojas secante verde (Dirección de Rentas) " 6.—

Dos agendas (Ministerio de Hacienda) " 9.60

Doce gomas máquina (Ministerio de Gobierno y Depósito) " 3.60

Doce gomas Pelikan (Ministerio de Gobierno y Depósito) " 6.—

Un cuadernillo papel Romaní (Ministerio de Gobierno y Depósito)
Un copiador oficio (Depósito)

" 0.40

" 14.—

\$ 230.90

imputándose el gasto provisionalmente al Inciso 5, Item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente, hasta tanto dicha partida sea ampliada. Ejercicio 1940.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda O. P. y Fomento

N.º 4408

Salta, enero 15 de 1941

Visto el expediente N.º 102 letra S/941, en el cual el Diario "Salta" presenta factura de \$ 140 por publicación de edictos de deslinde, mensura y amojonamiento de lotes fiscales ubicados en los Departamentos de Anta y Rivadavia, ordenada por el Gobierno de la Provincia; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 140 (Ciento Cuarenta Pesos M[N.]), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del Diario "Salta", por el concepto expresado y con imputación a la Ley N.º 2882 del 30 de setiembre de 1925.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto hijo

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda O.P. y Fomento.

N.º 4409

Salta, enero 14 de 1941

CONSIDERANDO:

Que habiendo entrado en vigencia el 1.º del corriente, el convenio con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobado por la Ley N.º 628, resulta necesaria la designación del personal que de acuerdo al artículo 9.º de dicho convenio, debe realizar las funciones de fiscalización y asesoramiento, así como sobre el cumplimiento del convenio citado y de los convenios adicionales suscritos a mérito de la estipulación contenida en el artículo 8.º referente a elaboración y comercialización de las regalías de la Provincia;

Que es bajo todo punto de vista necesario a

los intereses generales la organización y funcionamiento de una autoridad técnica, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 291 y siguientes del Código de Minería y los artículos 1 y 17 de la Ley Provincial 10.903, encargada como Inspección Minera, de ejecutar las disposiciones dictadas por la Autoridad Minera de la Provincia, asesorar al Poder Ejecutivo y al Director de Minas en todas las cuestiones de carácter técnico, controlar el registro gráfico y la percepción de impuestos, cánones y regalías y, en fin, velar por el fiel cumplimiento del Código de Minería y las disposiciones contractuales y reglamentarias vigentes;

Que la Inspección de Minas, mediante su organización actual, ejecutada por funcionarios sin sueldo y que en retribución de sus tareas solo perciben los honorarios por mensuras de minas y pedimentos de cateo de petróleo, no llena las funciones substantivas puntualizadas en el párrafo anterior, lo cual demuestra la urgente necesidad de su inmediata reorganización;

Que los gastos a originarse por la creación del nuevo organismo en todo o por lo menos en gran parte, podrán cubrirse con la suma de \$ 24.000 anuales que deberá aportar la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9.º, inciso 3.º;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase con anterioridad al 1.º del corriente, Jefe Técnico de la Inspección Minera al Ingeniero Don Mariano Esteban, con la asignación mensual de \$ 700 (Setecientos Pesos M[N.]); Jefe Administrativo de la Inspección Minera al señor Domingo S. Isasmendi con la asignación mensual de \$ 700 (Setecientos Pesos M[N.]); Auxiliar Principal al señor Luis Uriburu, con la asignación mensual de \$ 280 (Doscientos Ochenta Pesos M[N.]) y Escribiente de Primera al señor Antonio M. Robles, con la asignación mensual de \$ 175 (Ciento Setenta y Cinco Pesos M[Nacional]). El actual Escribiente de Primera de la Inspección de Minas, Don Francisco M. Villagrán pasa a depender de la Inspección Minera.

Art. 2.º — Incumbe a la Inspección Minera las siguientes funciones:

a) Ejecutar las disposiciones dictadas por la Autoridad Minera.

b) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Director de Minas en las cuestiones de carácter técnico.

c) Vigilar y controlar los trabajos de explora

ción y explotación mineros, realizando las visitas a los minerales en los casos o con los objetos especiales que ordene la Autoridad Minera y para los fines de carácter general establecidos por los artículos 291 y siguientes del Código de Minería;

- d) Llevar el registro gráfico de la minería, mediante la confección del catastro y de los planos generales o especiales de ubicación, en los que constarán todas y cada una de las solicitudes y concesiones mineras vigentes en la actualidad o que se otorguen por la Autoridad Minera en lo sucesivo;
- e) Controlar la percepción de impuestos, cánones y regalías, debiendo fiscalizar la recaudación de estos gravámenes, proponiendo en los expedientes respectivos las medidas que correspondan;
- f) Confeccionar durante los meses de enero y febrero de cada año el padrón minero de la Provincia y remitirlo antes del 1.º de marzo de cada año, a la Dirección de Minas para su publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.º de la Ley Nacional 10.273;
- g) Llevar nómina, razón y todos los datos de importancia para una estadística completa de los yacimientos minerales existentes en la Provincia, sus rendimientos y posibilidades;
- h) Realizar el estudio geológico de las zonas mineras de la Provincia, mediante un plan de estudio progresivo que deberá ser sometido previamente a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo y la contratación de personal técnico especializado;
- i) Hacer y conservar un museo de la minería de la Provincia y preparar las muestras y antecedentes necesarios para ser presentados en las exposiciones;
- j) Fiscalizar todo lo concerniente al cumplimiento de los convenios vigentes sobre exploración y explotación de petróleo;
- k) Informar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, mensualmente, sobre el resultado de las exploraciones y explotaciones mineras en la Provincia y proponer al mismo su reglamento interno.

Art. 2.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida de \$ 24.000 (Veinticuatro Mil Pesos M|N), que debe ingresar la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.º, inciso 3.º del convenio aprobado por la Ley N.º 628 y el saldo imputese a "Eventuales" del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insér-

se en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto hijo

ES COPIA:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4410

Salta, enero 20 de 1941

Visto el expediente N.º 427 letra E., en el cual el Diario "El Orden" presenta factura de \$ 500 por publicación de una página en el número publicado el 9 de Julio de 1940 con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de la Independencia Nacional en la que se insertara una reseña de la obra administrativa realizada por el Gobierno de esta Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 500 (Quinientos Pesos M|L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario "El Orden", de Tucumán, en cancelación de la factura presentada por el concepto expresado y con imputación provisional al Inciso 5, Item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1940, hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4411

Salta, 16 de Enero de 1941

Visto el expediente N.º 334 letra S|941, en el cual la señorita Lidia San Millán, Escribiente de Ira. de Contaduría General, solicita quince días de licencia, contados desde el nueve del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud, según lo acredita el certificado médico que acompaña; y de acuerdo a lo establecido por Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de quince días contados desde el 9 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud, a la señorita Lidia San Millán, Escribiente de Ira. de Contaduría General.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea.

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4412

Salta, enero 17 de 1941

Visto el expediente N.º 367 letra D)941, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, el Acta de Vialidad N.º 386, de fecha 24 de diciembre del año ppdo.;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el Acta de Vialidad N.º 386, de fecha 24 de Diciembre del año ppdo., que corre agregada a este expediente N.º 367 letra D)941, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACTA N.º 386

En la ciudad de Salta, a los veinte y cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siendo las diez horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los vocales Sres. J. Arturo Michel, Francisco Juncosa, Martín Saravia y bajo la presidencia del Vice-Presidente Ing. Julio Mera por ausencia del titular Ingeniero Eduardo Arias, entran a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Aprobación de Acta

Se dá lectura y se aprueba el acta anterior.

2.º Autorizar los siguientes pagos:

a) Administración-Directorío

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre de los miembros del H. Directorío, O. P. N.º 1309 \$ 1.900.

b) Administración-Sección Técnica

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal de la Sec. Técnica, O. P. N.º 1310 \$ 1.865.

c) Administración-Secretaría

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal de la Secretaría, O. P. N.º 1311 \$ 655.

d) Administración-Contaduría y Tesorería

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal de Contaduría y Tesorería, O. P. N.º 1312 \$ 1.280.

e) Administración-Servicio Médico

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre del Médico de la Repartición, O. P. N.º 1313 \$ 390.

f) Conservación Caminos-Sueldos

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal de Conservación de Caminos, O. P. N.º 1314 \$ 710.

g) Construcción y Mejoramiento Caminos-Sueldos

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal de Construcción y Mejoramiento Caminos, O. P. N.º 1315 \$ 680.

h) Gastos Generales-Imprevistos

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre, personal que está prestando servicios con imputación a Imprevistos, O. P. N.º 1316 \$ 320.

Al Tesorero de Vialidad, por pago a Don Igna-

cio Tapia por una lonja de terreno para el camino a San Lorenzo, O. P. N.º 1321 \$ 394.70

i) Gastos Generales-Gastos de Replanteo

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal de Estudios, O. P. N.º 1317 \$ 840.

j) Proyecto y Fiscalización Obras

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal de Sobrestantes de Obras, O. P. N.º 1318 \$ 1.710.

k) Construcción y mejoramiento Caminos

A Héctor Rodríguez, por 19 1/2 jornales en la extracción de piedra para los muros del Depósito de Vialidad, O. P. N.º 1308 \$ 48.75

A J. Atilio Bruzzo y Domingo García, importe certificado N.º 4 conservación camino Metán a Punta del Agua, O. P. N.º 1306 \$ 486.43

l) Construcción y Mejoramiento Caminos-Ripio, Material y Equipo

A Angel Dgo. Echenique, liquidación por suministro de ripio para el camino de Cerrillos a R. de Lerma (Los Vallistos) O. P. N.º 1307 \$ 365.40

ll) Contratistas

Al Tesorero de Vialidad, importe descontado en certificado N.º 7 camino Salta a San Lorenzo, Contratista Antonio Rosselló, O. P. N.º 1319 \$ 223.98.

m) Construcción y Mejoramiento Caminos-Jornales Peones y Sueldo Capataz

Al Tesorero de Vialidad, planilla jornales noviembre camino Guachipas a Pampa Grande, Capatás Pedro Cattanessi, O. P. N.º 1323 \$ 1.925.83

n) Viáticos

A José Rojas, sus viáticos noviembre, O. P. N.º 1324 \$ 68.

A Moisés Gonorazky, sus viáticos noviembre, O. P. N.º 1325 \$ 36.

ñ) Ferrocarriles del Estado-Cuenta Fletes.

A Juan Pedro Contreras, devolución 50 o/o fletes abonados a los FF. CC. del Estado por transporte materiales, O. P. N.º 1322 \$ 58.65.

3.º Camino de Desmonte a Campo Santo

Apruébase a favor de los contratistas Sres. Cvitanic y Herceg, el certificado N.º 9 parcial, valor de \$ 3.277.70, por trabajos ejecutados en la obras del rubro.

4.º Camino de Guemes a Agua Caliente-Trámoo: Guemes a Río Las Pavas

Apruébase a favor del contratista Don Pedro Bettella, el certificado N.º 4 de devolución de garantía de Fondos de Coparticipación Federal, valor de \$ 2.091.44 y N.º 2 de Devolución de Garantía, de Fondos Provinciales, valor de \$ 38.40.

5.º Camino de Guemes a Río Saladillo-Por el costado de la vía

Apruébase a favor del contratista Don Pedro Bettella, el certificado N.º 4 de Devolución de Garantía de Fondos de Coparticipación Federal; valor de \$ 2.183.63; y N.º 2 de Devolución de Garantía de Fondos Provinciales valor de \$ 5.78.

6.º Camino de Salta a Juramento-Puente en Cabeza del Buey

Se autoriza el alquiler de un camión para el transporte de materiales, con destino a la reparación de defensas del puente del título.

7.º Aprobación de Gastos

Apruébase a favor de los Sres. José Rojas, una liquidación por \$ 68, a favor de Don Moisés Gonorazky por \$ 36, por viáticos correspondientes al mes de noviembre, debiendo imputarse los gastos a la partida Viáticos; a favor del Tesorero de Vialidad por \$ 320, para pago de sueldos por diciembre de personal de esta Dirección, debiendo imputarse el gasto a la partida Gastos Generales-Imprevistos; a favor del Tesorero de Viali-

dad por \$ 840 para pago de sueldos por diciembre del personal de Estudios, debiendo imputarse este gasto a la Partida Gastos Generales, Gastos de Replanteo, a favor de Don Gabino Cruz \$ 266.42 por suministro de ripio para el camino de Chicoana a Los-Los; a favor de Don Alberto J. Diaz, por \$ 633.44 por enripiado del camino de Guachipas a Pampa Grande; a favor de Don Juan Di Bez, por \$ 110.25 y \$ 292.50, por trabajos ejecutados en el camino de Guachipas a Pampa Grande y construcción de muros en el depósito de Vialidad, respectivamente.

8.o Aprobación de Actas por el P. E.

Se toma nota del decreto del P. E. de fechas 11, 16 y 19 del cte. por los que se aprueban las actas N.º 381, 382 y 383 de Vialidad.

9.o Licitación Pública para la provisión de útiles de oficina

Seguidamente se entró a considerar la licitación pública realizada con fecha 20 del cte., para la provisión de útiles para la Oficina, para el año 1941, adjudicándose a la Librería El Colegio, los siguientes artículos: 10.000 hojas papel para mimeógrafo en \$ 74.50; 24 libretas duplicado en \$ 16.80; 24 libretas triplicadas en \$ 21.60; 15 docenas lápices Van Dick en \$ 67.50, 6 lapiceras en \$ 1.20; 1 caja plúmas Guillot N.º 170 a \$ 4.80; 1 caja plumas Guillot N.º 404 J. a \$ 4.50; 12 raspadores de lija en \$ 1.20 y 5 capas matrices para mimeógrafo en \$ 46.50, a la Librería Suc. Miguel Pascual, los siguientes artículos: 10 sobres tela chicos en \$ 2.00; 15 docenas lápices Faber N.º 2 en \$ 13.50; 3 cajas broches para abrochador Neva Olog en \$ 18.00 y 6 pinceles pelo de Marta delgados en \$ 2.70; y a la Librería San Martín los siguientes artículos: 200 blocks papel cálculo en \$ 44.00; 1000 hojas papel secante cortado en \$ 18.70; 36 rollos papel máquina sumar en \$ 13.68; 10000 hojas papel copia nota seda tamaño oficio en \$ 37.60; 2000 carpetas "Cual Es" en \$ 38.80; 24 carpetas con trenzas en \$ 6.96; 1 rollo tela Imperial 1x20 a \$ 86.20; 84 rollos papel ferropusado a entregar 7 rollos por mes a \$ 3.14 cju. 60 rollos papel amoniacal a entregar 5 rollos por mes a \$ 4.90 cju., 10 sobre tela grandes en \$ 4; 10 frascos tinta Pelikan bermellón en \$ 11.50; 2 almohadillas para sello en \$ 1.16; 6 cajas cinta máquina copiar negra mm. 13 en \$ 9.54; 3 cajas alfileres N.º 1 en \$ 1.71; 2 cajas alfileres N.º 5 en \$ 1.14; 6 lápices tinta Apollo blandos en \$ 2.68; 5 1/2 docena lápices tinta Apollo duros en \$ 29.42; 1 docena lápices Apollo verdes en \$ 5.35; 6 docenas lápices tinta Apollo rojos en \$ 32.10; 1 docena lápices tinta Apollo azules en \$ 5.35; 5 docenas lápices Faber bicolor grandes en \$ 9.70; 5 cajas gomas para lápiz Pelikan L 80 en \$ 35.50; 2 cajas gomas para máquina Faber en \$ 5.70; 6 gomas verdes para planos Euserald en \$ 1.50; 2 cajas broches Clip N.º 1 en \$ 0.30; 2 cajas broches Clip N.º 2 en \$ 0.40; 2 cajas broches para abrochador Verigood en \$ 15.30; 20 cajas chinchas Pelikan N.º 12 en \$ 6.40; 1 caja plumas Perry N.º 341 a \$ 2.95; 1 caja plumas Lanza a \$ 3.45; 1 caja plumas Perry para dibujo N.º 25 en \$ 2.95; una caja plumas 771.E.F. a \$ 2.40; 6 plumas Spendball B-2; 6 B-4; 6 B-5; 6 B-6 a \$ 2.16 la media docena; 36 libretas cuadrículadas de 50 hojas en \$ 8.64; 50 cuadernillos papel cuadrículado en \$ 4; 10 cuadernillos papel 4 columnas en \$ 1.20; 3 blocks papel carta de 200. hojas cju. a \$ 2.85; 12 cajas papel carbónico negro Sirveplan en \$ 96.00; 5 frascos goma sólida Eureka en \$ 3.25; 2 litros tinta azul Pelikan en \$ 5.40; 50 planillas cálculo coordinadas a \$ 6 y medio litro tinta roja.

10.o Personal

Concédese 15 días de licencia, con goce de sueldo al Secretario de la Dirección, Don Luis F. Arias y encárgase de la atención de la Oficina, mientras dure su licencia, al Secretario de Obras Públicas Don Carlos Conedera.

Se hacen las siguientes salvedades: página 29 renglón 14, debe decir Camino Cerrillos a Pularres por La Florida y El Moyer (camino de Los Va llistos; páginas 30 y 31, renglones 20 al 40 y 2 al 4, respectivamente, entre líneas "en" valen; página 30, renglón 21 "mil" sobre de notas comunes a \$ 13.40", renglones 24 y 25 "5000 sobres no tas comunes chicos a \$ 32" renglón 28 "3000 hojas papel nota a \$ 23:50", testados, no valen; página 31, renglón 10"; sin más asuntos a tratar, se levanta la Sesión", testado no vale.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la Sesión. Fdo.: Eduardo Arias, J. Arturo Michel, Francisco Juncosa, Martín Saravia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto hijo

Es copia:

Francisco Ranca
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4413

Salta, enero 18 de 1941

Visto el expediente N.º 368 letra D|941, en el cual Dirección de Vialidad de Salta eleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el Acta de Pavimentación N.º 258, de fecha 24 de diciembre del año pasado;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase el Acta de Pavimentación N.º 258, de fecha 24 de diciembre último, que corre agregada a este expediente N.º 368 letra D|940, cuyo texto se transcribe a continuación:

Acta de Pavimentación N.º 258

En la ciudad de Salta, a los veinte y cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siendo las diez horas, se reunieron en el local de la Dirección de Vialidad de Salta, los vocales Sres. J. Arturo Michel, Francisco Juncosa, Martín Saravia y bajo la presidencia del Vice-Presidente Ing. Julio Mera por ausencia del titular Ingeniero Eduardo Arias, entran a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1.o Aprobación de Acta

Se da lectura y se aprueba el acta anterior.

2.o Autorizar los siguientes pagos:

a) Administración-Sueldos

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre personal de la Sección Pavimentación, O.P., N.º 955 P \$ 380.

b) Comisiones cobranza pavimentación Ley 380

Al Tesorero de Vialidad, planilla sueldos diciembre del personal de la Sec. Cobranza de Pavimentación, O.P. N.º 956 P \$ 390

c) Depósitos por reparaciones

A Binda Hnos., factura por reparaciones efectuadas en el pavimento calle Florida 469/71, O. P. N.º 957 P \$ 27.30.

A Aguilar y Bertó, devolución sobrante depósi

to efectuado para garantizar la apertura del pavimento calle Florida 469/71, O. P. N.º 958 P \$ 72.70.

A Luis Flores, devolución depósito efectuado para garantizar la apertura del pavimento, calle Urquiza 393, por haber desistido de efectuar el trabajo, O. P. N.º 959 P \$ 100.

d) Cobros Pavimentación Ley 360-José Meossi

Al Tesorero de Vialidad, importe liquidación N.º 61 practicada a la Empresa José Meossi, por los cobros efectuados a los propietarios frentistas, O. P. N.º 961 P \$ 1.278.95.

3.º — Aprobación de Actas por el P. E.

Se toma nota de los decretos del P. E. de fechas 12 y 18 del cte., por los que se aprueban las actas Nros. 254 y 255 de Pavimentación.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la Sesión. Fdo.: Julio Mera, J. Arturo Michel, Francisco Junco, Martín Saravia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4414

Salta, enero 18 de 1941

Visto el expediente N.º 38 letra M|941, en el cual Don José Morales presenta factura de \$ 125, por provisión de un ventilador con destino a Oficialía Primera del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor José Morales, la suma de \$ 125 (Ciento Veinticinco Pesos M|L.), por el concepto expresado y con imputación al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O.

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4415

Salta, enero 18 de 1941

Visto el expediente N.º 122 letra L|941 en el cual el Diario "La Provincia", presenta factura de \$ 70, por publicación de un aviso de deslinde, mensura y amojonamiento, ordenado por el Gobierno de la Provincia, del lote fiscal N.º 9 o "La Noche", ubicado en el Departamento de Orán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del Diario "La Provincia", la suma de \$ 70 (Setenta Pesos M|N.), por el concepto expresado; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley N.º

2882 del 30 de setiembre de 1925.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4416

Salta, enero 18 de 1941

Visto el expediente N.º 123 letra L|941 en el cual el diario "La Provincia", presenta factura de \$ 70, por publicación de aviso de deslinde, mensura y amojonamiento, ordenado por el Gobierno de la Provincia, de los lotes fiscales Nros. 27, 28 y 29, ubicados en el Departamento de Rivadavia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del diario "La Provincia", la suma de \$ 70 (Setenta Pesos M|L.), por el concepto expresado; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley N.º 2882 del 30 de setiembre de 1925.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4417

Salta, enero 20 de 1941.

Visto el expediente N.º 50 letra R|1941, en el cual Don Macedonio L. Rodríguez, arrendatario del bosque existente en el lote N.º 32 del Departamento de Anta, solicita una prórroga de cuarenta y cinco días para realizar el trasado de las picadas limitrofes; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo informado por Dirección General de Obras Públicas, el lote de referencia no tiene deslinde judicialmente aprobado, correspondiendo en consecuencia conceder la prórroga solicitada;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º—Concédese al señor Macedonio L. Rodríguez, una prórroga de cuarenta y cinco días para efectuar el trasado de las picadas limitrofes del lote N.º 32 del Departamento de Anta, de acuerdo a las instrucciones que le impartirá Dirección General de Obras Públicas y de conformidad al decreto reglamentario de la Ley 2882.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4418

Visto el expediente N.º 205 letra D|941, en el cual Dirección General de Obras Públicas eleva las actuaciones relativas a la licitación de la obra "Ampliación y refacción Estación Sanitaria de Cerrillos"; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las constancias del acta de fs. 1, labrada en fecha 8 del mes en curso, resulta más conveniente la propuesta presentada por el señor Juan Catalano, quien ofrece efectuar la obra con una rebaja del 11 o/o sobre el presupuesto oficial y en el transcurso de cinco meses;

Por tanto, atento lo informado por Contaduría General, y por Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adjudicase al contratista señor Juan Catalano la obra "Ampliación y refacción Estación Sanitaria de Cerrillos", con una rebaja del 11 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea en la suma de \$ 11.126.15 (Once Mil Ciento Veinte Y Seis Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional) debiendo terminarse la obra en el plazo de cinco meses; imputándose oportunamente el gasto en la forma indicada en el decreto del 26 de octubre de 1940.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4419

Salta, enero 20 de 1941

Visto el expediente N.º 210 letra S|941, en el cual el Diario "Salta", presenta factura de \$ 70, por publicación del Balance de Contaduría General correspondiente al mes de noviembre del año ppto.; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 70 (Setenta Pesos M|L), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del Diario "Salta" por el concepto expresado; debiéndose imputar dicho gasto, provisionalmente, al Inciso 5, Item 2, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1940, hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4420

Salta, enero 20 de 1941.

Visto el expediente N.º 75 letra D|941, en el cual Dirección General de Obras Públicas solicita le sea entregada la suma de \$ 1.000, para gastos y viáticos que demanda el plan de obras en ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los informes producidos en el presente expediente por Dirección General de Obras Públicas, corresponde se abone la cantidad solicitada;

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, con cargo de rendir cuenta oportunamente, a favor de Dirección General de Obras Públicas, la suma de \$ 1.000 (Un Mil Pesos M|L), para ser invertidos en el pago de gastos y viáticos que demanda el plan de obras en ejecución; debiéndose imputar este gasto a la Ley N.º 386, Partida "Inspección, Imprevistos, etc."

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Francisco Ranea
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4421

Salta, enero 20 de 1941.

Visto el expediente N.º 203, letra D|941, en el cual Dirección General de Obras Públicas, solicita la suma de \$ 15.000 para ser invertida en las obras de defensa del pueblo de Metán, a efectuarse en el río Conchas; y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa Dirección General de Obras Públicas, las últimas crecientes han afectado los terrenos de ambas márgenes y la repetición podría desviar el torrente hacia el pueblo de Metán, circunstancia que hace urgente la ejecución de las obras de defensa necesarias, proyectadas por aquella repartición y cuyo costo se calcula en \$ 15.000

Por tanto y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase a Dirección General de Obras Públicas a invertir hasta la suma de \$ 15.000 (Quince Mil Pesos M|N.), en la ejecución, por administración, de las obras de defensa del pueblo de Metán, sobre el río Conchas, de acuerdo al proyecto, cómputos y cálculos agregados a este expediente; gasto que se imputará por Contaduría General en la siguiente forma: \$ 5.000 y \$ 10.000, a las partidas "Defensa en los ríos para poblaciones" e "Imprevistos", respectivamente, de la Ley 386.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4422

Salta, enero 20 de 1941.

Visto el expediente N.º 287 letra I|1941, en el cual la señora Yolanda S. de Ibarra, Escribiente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, solicita cinco días de licencia, contados desde el 14 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud como lo acredita el certificado médico que acompaña; y atento lo informado por Contaduría General y de acuerdo a lo estatuido por el Art. 8.º —de la Ley de Presupuestos vigente;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de cinco días, contados desde el 14 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud, a la señora Yolanda Saravia de Ibarra, Escribiente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Adolfo García Pinto hijo

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4423

Salta, enero 20 de 1941.

Visto el expediente N.º 194 letra C|941, en el cual el Distrito 18.º de Correos y Telégrafos, eleva planilla por la suma de \$ 593.16, importe de los despachos telegráficos cursados por el Gobierno de la Provincia durante el mes de noviembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor del Distrito 18.º de Correos y Telégrafos de la Nación, la suma de \$ 593.16 (Quinientos Noventa y Tres Pesos con Diez y Seis Centavos M/L.) por el concepto expresado; debiéndose imputar, provisionalmente dicho gasto al Inciso 5, Item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente al 31 de diciembre ppdo., hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4424

Salta, enero 20 de 1941

Visto el expediente N.º 195 letra C|941, en el cual el Distrito 18.º de Correos y Telégrafos, eleva planilla por la suma de \$ 205.30, importe de los despachos telegráficos cursados por el Gobierno de la Provincia durante el mes de diciembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor del Distrito 18.º de Correos y Telégrafos de la Nación, la suma de \$ 205.30 (Doscientos Cinco Pesos con Treinta Centavos M/L.) por el concepto expresado; debiéndose imputar, provisionalmente, dicho gasto al Inciso 5, Item 2, Partida 11 del Presupuesto vigente al 31 de diciembre ppdo., hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

A. García Pinto (Hijo)

Es copia:

Francisco Ranea

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4425

Salta, enero 21 de 1941

Visto el expediente N.º 355 letra D|941, en el cual el señor Mario Di Primo presenta factura de \$ 150, por confección y colocación de tres toldos en los balcones del Despacho de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 150 (Ciento Cincuenta Pesos M/L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Mario Di Primo por el concepto expresado y con imputación al Inciso 5, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente — Ejercicio 1941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

E.H. Romero

Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 4426

Salta, enero 21 de 1941

Visto el expediente N.º 206 letra D|941, en el cual Dirección General de Obras Públicas eleva la documentación correspondiente al proyecto de refacción y ampliación de la escuela "Gobernador Solá" en Cerrillos, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 61.476.68, incluído el 10 o/o de imprevistos; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo estatuido por la Ley de Contabilidad en vigencia, corresponde llamar a

licitación pública la obra de referencia, en base a los planos, cómputos métricos y demás condiciones fijadas en el pliego respectivo;

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a Dirección General de Obras Públicas para llamar a licitación pública a los efectos de la ejecución de las obras de refacción y ampliación de la escuela "Gobernador Solá", en el pueblo de Cerrillos, pudiendo invertir en dichas obras hasta la suma de \$ 61.476.68 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos con Sesenta y Ocho Centavos M[L.]), incluido el 10 o/o de imprevistos; gasto que se imputará oportunamente por Contaduría General a la Ley 441, Partida "Arreglos y Construcción de Escuelas".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

E. H. Romero
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 4427

Salta, enero 21 de 1941

Visto el expediente N.º 9051 letra C/940, y agregado 337 letra C/941, en el primero de los cuales la Compañía Argentina de Teléfonos presenta factura de \$ 469.98 por servicios telefónicos del mes de diciembre de 1940 y en el segundo adjunta nota de crédito por la suma de \$ 7.50, im porte facturado sin corresponder; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos, la suma de \$ 462.48 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos M[L.]), por el concepto expresado, con la siguiente imputación: \$ 5.50 al Inciso 25, Item 7, Partida 1 del Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1940 y \$ 456.98 al Inciso 5, Item 7, Partida 1 del mismo Presupuesto en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto hijo

Es copia:

E. H. Romero
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 4428

Salta, enero 21 de 1941

Visto el expediente N.º 214 letra L/941, en el cual el señor Fernando Lecuona de Prat, Auxiliar Técnico de Dirección General de Obras Pú-

blicas solicita prórroga de licencia por el término de diez días, con goce de sueldo y por razones de salud como lo acredita el certificado médico que acompaña; atento lo informado por Dirección General de Obras Públicas y Contaduría General, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorrógase por el término de diez días contados desde el 7 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud, la licencia con cedida al Auxiliar Técnico de Dirección General de Obras Públicas, Don Fernando Lecuona de Prat.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

E. H. Romero
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 4429

Salta, enero 23 de 1941

Visto el expediente N.º 290 letra C/941, en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. presenta factura de \$ 123.10 por conferencias telefónicas realizadas entre S.S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y los teléfonos detallados a fs. 2 del presente expediente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 123.10 (Ciento Veintitres Pesos con Diez Centavos M[N]), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. por el concepto expresado y con imputación al Inciso 5, Item 7, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1940, con carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

E. H. Romero
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 4430

Salta, enero 23 de 1941

Visto el expediente N.º 216 letra V/941, en el cual el señor Moisés Vera solicita la devolución del depósito en garantía efectuado en la licitación de la obra Estación Sanitaria de Cerrillos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Moisés Vera la suma de \$ 125 (Ciento Veinticinco Pesos M[N.]) por el concepto expresado, y con imputación a la cuenta "Depositantes en Garantía — Ley 441".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

E. H. Romero
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 4431

Salta, enero 23 de 1941

Visto el expediente N.º 294 letra L[941, en el cual el diario "La Provincia", presenta factura de \$ 80 por publicación del convenio de riego del Río La Silleta suscrito entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y los regantes del mencionado río; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 80 (Ochen ta Pesos M[N.]), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del Diario "La Provincia", por el concepto expresado y con imputación provisional al Inciso 5, Item 2 Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1940, hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

E. H. Romero
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 4432

Salta, enero 23 de 1941

Visto el expediente N.º 293 letra L[941, en el cual el Diario "La Provincia", presenta factura de \$ 70, por publicación del balance de Contaduría General, correspondiente al mes de noviembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del Diario "La Provincia", la suma de \$ 70 (Setenta Pesos M[N.]), por el concepto expresado y con imputación provisional al Inciso 5, Item 2, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1940, hasta tanto sea ampliada dicha partida.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

E. H. Romero
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

RESOLUCIONES

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

N.º 2223 G

Salta, Enero 10 de 1941.

Exp. N.º 42 letra E[941.

Vista la nota fecha 4 del actual mes, elevada por el señor Director-Técnico de la Emisora Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", que dice así:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S[D.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. adjuntando con la presente los siguientes contratos de publicidad radial, para su aprobación:

Sres. Alonso Hnos. Contrato que comenzó el 27 de Diciembre ppdo. y vence el 31 del mismo mes de 1940. Por \$ 20.—

Sr. Guillermo Ibarra. Contrato que comenzó el 1.º de Enero cte. y vence el 31 del mismo mes de 1941. Por " 30.—

Tienda Buenos Aires. Contrato que comenzó el 21 de diciembre ppdo. y vence una vez completados los veinte días contratados " 100.—

Sr. Nicolás Letatí. Contrato que comenzó el 25 de Diciembre ppdo. y vence el 24 de Enero de 1941. Por " 30.—

Sres. Virgilio García y Cía. Contrato que comenzó el dos de Enero cte. y vence el 5 del mismo mes de 1941 " 20.—

Sr. Antonio Fernández. Contrato que comenzó el 30 de diciembre ppdo. y venció el 5 de enero de 1941. Por " 35.—

Sr. Nicolás Carrizo. Contrato que comenzó el 30 de Diciembre ppdo. y vence el 29 de Enero de 1941. Por " 20.—

Sr. José Carulo. Contrato que comenzó el 3 de Enero cte. y vence el 2 de Febrero de 1941. Por " 25.—

Sr. Gilberto Lávaque. Contrato que comenzó el 28 de Diciembre ppdo. y venció el 31 del mismo mes 1940. Por " 30.—

Sr. Gilberto Lávaque. Contrato que comenzó el 3 de Enero cte. y venció el 5 del mismo mes de 1941. Por " 27.20

Librería San Martín. Contrato por una audición que se prorogó el día 27 de diciembre ppdo. Por " 15.—

Librería San Martín. Contrato por cuatro audiciones exclusivas, en los días 29, 31 de Dic. 1940 y 2 y 4 de Enero de 1941 " 70.—

Casa Fabricio. Contrato que comenzó el 4 de Enero cte. y vence el 3 de Febrero de 1941. Por " 70.—

Luciam Muro y Cía. Contrato que co-

menzó el 5 de Enero de 1941 y vence el 4 de Febrero de 1941. Por	" 100.—
Casa Carparelli. Contrato que comen-zó el 5 de Enero cte. y vence el 30 del mismo mes de 1941. Por	" 15.—
	<hr/>
Total de publicidad	\$ 607.20

Red Azul y Blanca. Orden de publici-dad N.o 1793, producto: Jabón Federal que comienza el 16 de Enero cte. y ven-ce el 15 de Febrero de 1941. por	\$ 300.—
Orden de publicidad N.o 1785, produc-to: Jabón Maizal, que comenzó el 1.o de Enero cte. y vence el 31 del mismo	" 20.—
	<hr/>
Total de publicidad	\$ 320.—

Saludo a V.S. con la consideración más dis-tinguida. (Fdo.): Mario Valdivieso".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I Pública
R E S U E L V E :

- 1.o — Apruébase la propalación por la Broad-casting Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" de los avisos de publicidad comercial correspon-dientes a los contratos determinados en la nota precedentemente inserta, de la Dirección de la citada Emisora.
- 2.o — Tómesese razón por Contaduría General a los efectos del artículo 3.o del decreto de Mayo 9 de 1938.
- 3.o — Dése al Libro respectivo; comuníquese, etc.—

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:
Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

N.o 2224 G

Salta, Enero 13 de 1941.
Expediente N.o 69 letra A|941.

Vista la nota de la señora P.E. Herrera de Te-dín Uriburu, Presidenta de la Fundación Asilo Román Rosell, de fecha 30 de Diciembre de 1940, que seguidamente se transcribe:

"A S.E. el señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta, Doctor Jaime Indalecio Gó-mez. — S|D.

Excmo. Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. para so-llicitar la colaboración que ese Gobierno pueda dar a la obra benéfica objeto de esta Fundación, cuyos fines paso a detallar:

Mi esposo, don Román Rosell, dispuso por tes-tamento de la mitad de su fortuna para la cons-trucción e instalación de un Asilo o Instituto pa-ra ciegos, varones, argentinos y españoles, ha-ciéndome el honor de deferirme la realización de esa obra.

Con ese destino se adquirió un terreno de ca-si 7 hectáreas en la vecina localidad de San Isi-dro, en el que ha terminado ya la construcción

de que le instruirán las láminas fotográficas ad-juntas, debiendo quedar concluída la instalación y amueblamiento para mitad de Febrero pró-ximo.

Se desearía inaugurar y poner en función el establecimiento para el mes de Marzo y a ese fin se ha abierto ya la inscripción para los as-pirantes a asilados o educandos siendo ésto, precisamente, la causa de que molestamos su atención.

Deseamos y necesitamos dar a la obra la más amplia difusión, para que sus propósitos sean íntegramente cumplidos, y hemos pensado para ello en la importante colaboración que nos signifi-cará el que el Gobierno de V.E. la haga co-nocer de los organismos oficiales de asistencia, Sociedades de Beneficencia u otras filantrópicas que en esa Provincia se hallen en condiciones de ponerse en contacto con familias donde exis-tan varones ciegos de más de seis años cumpli-dos, argentinos o españoles, e instruirlos de los beneficios que obtendrán inscribiéndolos para el ingreso en nuestro establecimiento.

Para ello pueden dirigirse a nuestra sede en Buenos Aires, calle Corrientes N.o 569, piso 4.o; pudiendo agregar que todos los gastos de tras-lado hasta el Asilo en San Isidro de las perso-nas que sean aceptadas, correrán por la exclusi-va cuenta de la Fundación.

Los reglamentos aprobados para el desenvol-vimiento de las actividades del Instituto, perm-itien recibir varones ciegos, alojarlos, vestirlos y alimentarlos, todo por cuenta exclusiva de la Fun-dación,, además, por medio de maestros diplo-mados y especializados, se les dará la enseña-nza que requiera su grado de preparación y la edad con que ingresen todo de acuerdo con los programas del Consejo Nacional de Educación en cuanto sea posible adaptarlos a la condición de no videntes de los educandos, los cuales se-rán aprobados por el Ministerio de Justicia e Ins-trucción Pública de la Nación.

El cuerpo médico con que cuenta el estableci-miento atenderá los servicios sanitarios que se requieran para un número relativamente crec-i-do de asilados como podrá recibir, teniendo muy especialmente en cuenta su condición de cie-gos. Todos estos servicios han sido organizados bajo la superintendencia de la alta autoridad científica que es el doctor D. Gregorio Aróz Al-faro, que ejerce también la Vicepresidencia de la fundación.

La Dirección del establecimiento, en acción coordinada con el personal docente y cuerpo mé-dico, ejercerá una observación minuciosa per-manente de las condiciones físicas y mentales de los asilados como medio de descubrir sus na-turales inclinaciones por determinados trabajos de talleres y orientarlos, entonces, por la labor que más le convenga. Llegarán así a ser útiles a la sociedad y se bastarán a sí mismo en la vida por la vida.

Los talleres serán dotados del material, instru-mental y maquinaria adecuados, tan pronto se conozca la preferencia de los asilados por cada una de las actividades apropiadas a su inclina-ción y a sus dotes personales; pudiendo anticipar al Señor Ministro, que en los programas apro-bados se contempla la instalación de canastería, encuadernación, afinación, telares y demás ofi-cios aptos para no videntes. De lo producido por los ciegos en el establecimiento, se les acredita-rá el importe a su favor una vez deducidos los costos del material empleado.

La Fundación, que se halla bajo la exclusiva superintendencia de los Ministerios de la Nación de Instrucción Pública y Beneficencia y Culto, según así lo dispone el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Noviembre próximo pasado, cuenta con recursos de su propiedad en cantidad suficiente para actuar con entera autonomía económica y financiera en el cumplimiento de todos sus propósitos y con la amplitud que resulte necesaria.

Agradecida desde ya a la atención que se sirva dispensar al pedido, lo saludo con la mayor consideración.

(Fdo.): P.E. Herrera de Tedín Uriburu—Albacea-Administradora".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º — Dar traslado a la Dirección Provincial de Sanidad de la nota de la Señora Presidenta de la Fundación Asilo Román Rosell doña P.E. Herrera de Tedín-Uriburu, registrada bajo expediente de numeración y letra arriba citado a los efectos de que dicha repartición realice las diligencias del caso a fin de conocer la nómina de ciegos que desearan ingresar a la Institución mencionada, que con tanto desinterés realiza la elevada función social de que se da cuenta en la nota precedentemente inserta.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

N.º 2225 G

Salta, Enero 13 de 1941.

Expediente N.º 3814 letra C|940.

Vista la siguiente nota de fecha 26 de diciembre de 1940, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agrónomo don Jaime I. Gómez. S|D.

Imprenta — Presupuesto

Cúpleme dirigirme a S.S. remitiendo a su consideración presupuesto N.º 84 para el Club 20 de Febrero, por la confección de folletos nómina de socios cuyo costo asciende a la suma de \$ 46.83.

Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri".

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 9 de enero en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º — Apruébase el presupuesto elevado a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativo a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, por el importe que se indica en la nota precedentemente inserta, cuyos trabajos se han destinado al Club "20 de Febrero", debiendo ser atendidos por la Administración de dicha entidad.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia

Raúl Fiore Moulés

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2226 G

Salta, Enero 13 de 1941

Vista la siguiente nota de fecha 3 del actual del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agrónomo don Jaime I. Gómez. S|D.

Trabajos de imprenta — Presupuestos

Cúpleme remitir a su consideración los siguientes presupuestos por trabajos de imprenta solicitados por la Policía de Salta, según nota y expediente N.º 7466|D:

N.º 126	Ls. tramitación exp. s Mod. 7	En \$	39.81
"	127 por 40 carpetas archivo en	\$	33.60
"	130 por 10 block s Model. 1	\$	5.85
"	131 por 20 block s Model. 2 en	"	5.85
"	132 por 5 block s Model. 3 en	"	4.02
"	133 por 5 block s Model. 4 en	"	3.23
"	134 por 5 block s Model. 5 en	\$	3.23
"	135 por 5 block s Model. 6 en	"	3.23
"	136 por 1 libro 100 Hj. s Mod. 8	\$	3.14
"	137 por 1 libro 100 Hj. s Mod. 9 en	\$	6.64
"	138 por 1 libro 100 Hj. s Mod. 10 en	\$	6.64
"	139 por 1 libro 400 Hj. s Mod. 11 en	\$	15.32
Total			\$ 130.56

y solicitamos su aprobación para efectuar dichos trabajos.

Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri".

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 9 de enero en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º — Apruébanse los presupuestos elevados a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativo a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, por los importes que se indican en la nota precedentemente inserta, cuyos trabajos se han destinado a Jefatura de Policía y deben ser atendidos por la misma con la partida mensual que para estos fines le asigna la Ley de Presupuesto en vigencia.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

N.º 2227 G

Salta, Enero 13 de 1941.

Expediente N.º 3813 letra C|940.

Vista la siguiente nota de fecha 28 de diciembre del año ppdo. del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agrónomo don Jaime I. Gómez. S|D.

"Cúpleme dirigirme a S.S. y elevar a su consideración presupuestos que a continuación se detallan por trabajos de Imprenta en los Talleres de este Penal para la Policía de Salta (Capital) Oficina de Estadística y Suministros:

Presupuesto N.º 111 por 1.000 sobres de Nota en	\$ 11.15
Presupuesto N.º 112 por 2.000 Fór. Mov. Oficina en	" 14.23
Presupuesto N.º 113 por 9.000 sobres carta en	" 63.63
Presupuesto N.º 114 por 300 fórmulas multa en	" 3.62
Presupuesto N.º 115 por 3.000 fórmulas Ofic. Estadística en	" 23.26
Presupuesto N.º 116 por 3.000 fórmulas Movm. presos	" 33.08
Presupuesto N.º 117 por 1.000 fórmulas Informe médico	" 8.16
Presupuesto N.º 118 por 500 fórmulas Registro agente en	" 5.89
Presupuesto N.º 119 por 300 fórmulas Accidente trab. en	" 9.40
Presupuesto N.º 120 por 4.000 fórmulas Gastos y viáticos en	" 26.56
Presupuesto N.º 121 por 500 fórmulas Inf. médico Exp. en	" 6.33
Presupuesto N.º 122 por 6 fórmulas Block papel diario en	" 4.58
Presupuesto N.º 123 por 1 Libro c/100 horas en	" 2.58
Presupuesto N.º 124 por 10.000 Hojas planilla Campaña en	" 169.31
Presupuesto N.º 125 por Encuadernar 3 libros en	" 3.15
	<hr/>
Total	\$ 384.93

Y, atento al informe de Contaduría General de fecha 10 de enero en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º — Apruébanse los presupuestos elevados a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativo a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, por los importes que se indican en la nota precedentemente inserta, cuyos trabajos son destinados a Jefatura de Policía, debiendo ser atendidos por la misma con la partida mensual que para estos fines le asigna la Ley de Presupuesto en vigencia.

2.º — Dése al libro de Resoluciones, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2228 G

Salta, Enero 13 de 1941.

Exp. N.º 3817 letra C/940

Vista la siguiente nota de fecha 27 de diciembre de 1940, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agrónomo don Jaime I. Gómez. S/D.

"Imprenta — Presupuestos

Cúpleme dirigirme a S. S. y remitir a su consideración, conforme el expediente N.º 7434 D. de la Policía de Salta los siguientes presupuestos por confección de Formularios, sobres y libros.

N.º 85 Confección de 10.000 hojas Papel Román en	\$ 189.56
N.º 85 (bis) Confección de 20.000 hojas Papel Surgo en	" 115.51
N.º 86 Confección de 2.000 Formularios dispensario en	" 25.81
N.º 87 Confección de 6.000 Formularios Declaración testigos en	" 45.52
N.º 88 Confección de 1.500 Formularios Denuncias en	" 20.08
N.º 89 Confección de 1.000 Formularios Carátulas en	" 15.90
N.º 91 Confección de 500 Formularios Acta secuestro en	" 14.44
N.º 92 Confección de 40 Formularios Talonarios citación en	" 16.07
N.º 93 Confección de 15 Talonarios citación en	" 6.23
N.º 94 Confección de 8.000 Formularios Parte personal en	" 45.47
N.º 95 Confección de 8 Formularios Talonarios Carpeta Médic. en	" 6.72
N.º 96 Confección de 2.000 Sobres bolsas en	" 21.63
N.º 97 Confección de 2.000 Sobres bolsas en	" 21.63
N.º 98 Confección de 2.000 Sobres bolsas en	" 21.63
N.º 99 Confección de 3 Block esq. Timbrado en	" 3.10
N.º 100 Confección de 2.000 Formularios Servicio trenes en	" 17.85
N.º 101 Confección de 10 Talonarios recibos en	" 6.65
N.º 102 Confección de 10 Talonarios recibos detenidos en	" 6.62
N.º 103 Confección de 2.000 Sobres bolsa blancos en	" 25.52
N.º 104 Confección de 1.500 Hojas blanco Surgo en	" 16.49
N.º 105 Confección de 1.500 Hojas movibles en	" 28.24
N.º 106 Confección de 100 Hojas Registro Sumario en	" 4.01
N.º 107 Confección de 300 Formularios Viático en	" 4.58
N.º 108 Confección de 15 Libros entrada y salida en	" 26.56
N.º 109 Confección de 1 libro entrada y salida presos en	" 10.10
N.º 110 Confección de 40.000 Hojas papel con membrete en	" 754.74
	<hr/>
Total	\$ 1.486.05

Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri".

Y atento al informe de Contaduría General de fecha 9 de enero en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1.º — Apruébanse los presupuestos elevados a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativo a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, por los importes que se indican en la nota arriba inserta, cuyos trabajos son destinados a Jefatura de Policía y deben ser atendidos por la misma con la partida mensual que para estos fines asigna la Ley de Presupuesto en vigencia.

2.º — Dése al libro de Resoluciones, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2229 G

Salta, Enero 14 de 1941

Exp. N.º 3785 letra C|940.

Visto este expediente por el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, eleva a la aprobación de este Ministerio los siguientes presupuestos por trabajos que debe efectuar el taller de imprenta de dicha repartición:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agrónomo don Jaime I. Gómez. S|D.

"Imprenta — Presupuestos

Cúmpleme dirigirme a S. S. y remitir a su consideración los siguientes presupuestos:

N.º 82 Para Jefatura de Policía por 500

Edictos Policiales en § 3.96

N.º 83 Para Ministerio de Gobierno 11

libros de 100 hojas cada uno recibos BOLETIN OFICIAL en § 11.53

Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1.º — Apruébanse los presupuestos confeccionados por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria para ejecutar los trabajos de impresión que precedentemente se detallan, con destino a Jefatura de Policía y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

2.º — Dése al Libro respectivo, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2230 G

Salta, Enero 15 de 1941

Exp. N.º 100 Tetra J.941

Vista la siguiente nota del Señor Presidente de la Junta Argentina de Aviación Pro-formación de 5000 pilotos, de fecha 30 de Diciembre ppdo.:

"A S. E. el señor Gobernador de la Provincia, D. Luis Patrón Costas — Salta.

De mi mayor consideración:

La prensa entera del país y la opinión pública se ha hecho eco, en forma encomiástica y expresiva, de la decisión adoptada por todos los Ministerios nacionales, grandes reparticiones autónomas y numerosas firmas industriales y comerciales, destinando el 1 o/o de los haberes del personal, por una sola vez, a la colecta patriótica que está encarando esta Junta con el más halagador de los resultados.

Ante este suceso significativo y aleccionador, el Excmo. Señor Presidente de la Nación, se ha dirigido, espontáneamente, a la Junta pidiéndole el envío de listas para decidir el aporte de los funcionarios y empleados que revisten en las oficinas de la Presidencia, por entender que ningún servidor de la función pública pueda permanecer al margen de esta determinación honrosa que tiende a favorecer un problema de urgente solución nacional.

Tan estimulantes hechos nos llevan a dirigir a S. E. las presentes líneas para sugerirle la adopción de una medida de tal naturaleza, propiciando que todo el personal de la administración a su digno cargo, contribuya con el porcentaje de uno de sus sueldos, que, se nos ocurre, podría ser el correspondiente al mes de febrero próximo.

Conviene destacar la significativa circunstancia de que todo el aporte que provenga por ese concepto contribuirá a robustecer la colecta de esa zona y beneficiará a la adopción de becas con destino a aspirantes a pilotos del lugar.

En tal forma, esa provincia brindaría una nueva manifestación de su solidaridad en esta cruzada netamente argentina destinada a robustecer el progreso de la patria y solidificar la custodia de sus promisoros destinos.

En la esperanza de que el señor Gobernador ha de provocar la resolución esperada, saludole con la más respetuosa consideración.

(Fdo.): Julio A. Noble — Presidente; Roberto G. Grau — Director General".

CONSIDERANDO:

Que si bien la finalidad perseguida tiene en mira altos propósitos de interés colectivo, es evidente que la contribución solicitada debe tener el carácter de voluntaria por cuya causa;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

R E S U E L V E :

1.º — Invitar al Personal de las Reparticiones dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por intermedio de sus respectivos Jefes, a contribuir con el porcentaje del 1 o/o de los sueldos correspondientes al mes de Febrero próximo, como un aporte voluntario a la obra de alto interés general que realiza la Junta Argentina de Aviación Pro-formación de 5000 pilotos.

2.º — Los Jefes de Repartición remitirán antes de fin de mes la nómina de los empleados que voluntariamente quisieran efectuar el aporte con el fin de disponer lo pertinente acerca de la forma en que se efectuará dicho aporte.

3.º — Remitir copia legalizada de la presente Resolución a S. S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento a fin de que si lo creyere conveniente formule idéntica invitación al personal dependiente de dicho Ministerio.

4.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

No 2231 G

Salta, Enero 16 de 1941
Exp. N.º 155 letra R|941
Visto este expediente;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1.º — Apruébase la licencia de seis días concedida por la Sub-Dirección del Registro Civil a la Escribiente de lra. de dicha repartición, señorita Lola Ovejero Grande, a contar desde el día 13 del actual.
2.º — Dése al Libro respectivo, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2232 G

Salta, Enero 16 de 1941
Ep. N.º 153 letra E|941
Vista la nota de fecha 14 de enero en curso del señor Director-Técnico de la Emisora Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", que se transcribe:

"A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S|D.

Solicitud aprobación contrato con Farma Platense para irradiación boletín noticioso del Tónico Bayer a \$ 300 mensuales

Cúmpleme dirigirme a V.S. solicitando se apruebe el acuerdo a que ha llegado esta Emisora L.V. 9 con Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la Capital Federal, para la propalación de un Boletín noticioso de carácter local; diariamente de horas 13.05 a 13.15 horas, según convenio adjunto N.º 518, desde el día 16 de Diciembre ppdo. al 31 de Enero de 1941, al precio de \$ 300.—trescientos pesos mensuales a favor de L.V. 9 Radio Provincia de Salta, según constancia que corre en la adjunta documentación que elevo también con la presente.

Me es grato expresar que en esta forma la Broadcasting Oficial, financia con un gran margen de ganancias, la incorporación de sus recientes servicios informativos de carácter local, aten-

didos por la oficina de prensa de L.V. 9 cuya creación fué autorizada por Decreto del P.E. de fecha 24 de octubre de 1940 recaído en exp. N.º 2991 letra E|940.

Además de este boletín de las 13.05 horas del Tónico Bayer y según contratos aprobados por el Ministerio de su digno mando, una casa comercial local abona a L.V. 9 cien pesos mensuales por un breve aviso que se propala antes de los noticiosos. Geniol abona también cien pesos mensuales por la retransmisión del Boletín de cinco minutos diarios de Radio El Mundo de las 13 horas.

En consecuencia la sección informativa de L.V. 9 de las 13 horas, que no ocupa un espacio mayor de quince minutos diarios produce una entrada de quinientos pesos mensuales, con el reducido gasto ya autorizado anteriormente.

Saludo a V.S. con mi mayor consideración. — (Fdo.): Mario Valdivieso"

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1.º — Apruébase el contrato que se determina en la parte primera de la nota arriba inserta, suscripto entre la Emisora Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" y Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la Capital Federal, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300) mensuales, desde el día 16 de diciembre ppdo. al 31 de Enero del año en curso.

2.º — Tómese razón por Contaduría General a las efectos del Art. 3.º del decreto de Mayo 9 de 1938.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2233 G

Exp. N.º 83 letra D|941.

Vista la siguiente nota de fecha 11 de enero en curso del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agr. don Jaime I. Gómez. S|D.

Trabajos de Imprenta — Presupuestos

Cúmpleme dirigirme a V.S. elevando a su consideración los siguientes presupuestos de trabajos solicitados por la Dirección de Vialidad de la Provincia:

N.º 143 Confección de 3 Mil ejemplares papel	Nota en	\$ 34.97
N.º 144 Confección de 5 Mil sobres comerciales	en	" 38.85
N.º 145 Confección de 1 Mil sobres oficio	en	" 10.65
N.º 146 Confección de 10 Mil planillas resumen	en	" 71.40
Total		\$ 155.87

Saludo al señor Ministro con la más alta consideración".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 15 de enero en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1.º — Apruébanse los presupuestos elevados a consideración de este Ministerio por la Dirección

de la Cárcel Penitenciaria, relativo a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, por los importes que se indican en la nota arriba transcrita, cuyos trabajos son destinados a la Dirección de Vialidad de Salta, debiendo ser atendidos directamente por la misma.

2.º — Dése al Libro respectivo, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública**N o 2234 G**

Salta, Enero 17 de 1941.

Exp. N.º 53 letra D[941.

Vista la siguiente nota de fecha 8 del actual, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S[D.

Cúmpleme dirigirme a S.S. y elevar a su consideración y aprobación los siguientes presupuestos por trabajos en nuestros Talleres, de Imprenta:

N.º 141 Por confección de 4 Block racionamiento 10 hojas cada uno en	\$ 5.41
N.º 142 Por confección de 8 Block provisión de nafta 10 hojas cju	\$ 9.60
Total	\$ 15.01

Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 15 de enero en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**R E S U E L V E :**

1.º — Apruébanse los presupuestos elevados a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativos a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, por los importes que se indican en la nota precedentemente inserta, cuyos trabajos son destinados a Jefatura de Policía, debiendo ser atendidos por la misma con la partida mensual que para estos fines le asigna la Ley de Presupuesto vigente.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública**N.º 2235 G**

Salta, Enero 17 de 1941.

Expediente N.º 92 letra D[941

Vista la siguiente nota de fecha 13 de Enero en curso del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Ing. Agr. don Jaime I. Gómez. S[D.

"Trabajos de Imprenta — Presupuestos

Cúmpleme remitir a V.S. los presupuestos por trabajos de imprenta solicitados por la Policía de Salta, estimando del señor Ministro su aprobación para ejecutarlos:

N.º 148 500 ejemplares Edictos en	\$ 5.70
N.º 149 1.000 tarjetas permiso disfraz en	\$ 4.50
N.º 150 2.000 tarj permiso, disf. may. en	\$ 7.87

Total	\$ 18.07
--------------	-----------------

Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director".

Y, atento al informe de Contaduría General de

fecha 15 del actual;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**R E S U E L V E :**

1.º — Apruébanse los presupuestos elevados a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativos a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, por los importes que se indican en la nota precedentemente inserta, cuyos trabajos son destinados a Jefatura de Policía, debiendo ser atendidos por la misma con la partida mensual que para estos fines le asigna la Ley de Presupuesto vigente.

2.º — Dése al Libro respectivo, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública**N.º 2236 G**

Salta, Enero 17 de 1941.

Expediente N.º 164 Tetra E[941

Vista la nota de fecha 4 de enero en curso, elevada por el señor Director-Técnico de la Emisora Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", que se transcribe:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S[D.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. adjuntando con la presente los siguientes contratos de publicidad radial, para su aprobación:

Sr. José Zeitune. Contrato que comenzó el 1.º de Enero de cte y vence el 31 del mismo mes de 1941. Por	\$ 50.—
--	---------

Sr. Roberto Notarfrancesco. Contrato que comenzó el 5 de Enero y vence el 4 de Febrero de 1941. Por	" 50.—
---	--------

Sr. Juan Profesione. Contrato que comenzó el 5 de Enero de 1941 y vence el mismo día. Por	" 6.—
---	-------

Sres. Sastre y Cía. Contrato que comenzó el 8 de Enero cte. y vence el 1 de Febrero de 1941. Por	" 120.—
--	---------

"Sr. Jaime Durant. Contrato que comenzó el 1.º de Enero y vence el 31 del mismo mes de 1941. Por	" 100.—
--	---------

Sres. Francisco Moschetti y Cía. Contrato que comenzó el 5 de Enero cte. y vence el 4 de Febrero de 1941. Por	" 100.—
---	---------

Sr. Primo Sagripanti. Contrato que comenzó el 10 de Enero cte. y vence el 9 de Febrero de 1941. Por	" 30.—
---	--------

Panadería La Estrella. Contrato que comenzó el 11 de Enero cte. y vence el 10 de Febrero de 1941. Por	" 24.—
---	--------

Sr. Mauricio L. Dotti. Contrato que comenzó el 19 de Diciembre de 1940 y vence el 18 de enero de 1941. Por	" 120.—
--	---------

Total de publicidad	\$ 600.—
----------------------------	-----------------

Saludo a V.S. con mi mayor consideración. (Fdo.): Mario Valdivieso".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**R E S U E L V E :**

1.º — Apruébase la propalación por la Broadcasting Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta" de los avisos de publicidad comercial corres-

pondientes a los contratos determinados en la nota precedentemente inserta de la Dirección de la citada Emisora.

2.º — Tómese razón por Contaduría General a los efectos del artículo 3.º del decreto de Mayo 9 de 1938.

3.º — Dése al Libro respectivo, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2237 G

Salta, Enero 22 de 1941.

Expediente N.º 120 letra D|941.

Vista la solicitud de licencia interpuesta por el empleado del Departamento Provincial del Trabajo, don Juan Carlos Bascari; y atento al informe de Contaduría General de fecha 18 de enero en curso, que seguidamente se transcribe:

“Señor Ministro de Gobierno:

A mérito del informe de la Sección Registro de Empleados, el recurrente no se halla comprendido en las disposiciones del Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente, por haber sido designado reemplazante con fecha 19 de Setiembre ppdo.

(Fdo.): Gustavo Bollinger.—Contador General”.

Por consiguiente:

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a la solicitud de licencia interpuesta por el empleado interino del Departamento Provincial del Trabajo, don Juan Carlos Bascari, a mérito del informe que antecede de Contaduría General.

2.º — Dése al Libro respectivo, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2238 G

Salta, Enero 22 de 1941.

Expediente N.º 182 letra D|941

Vista la siguiente nota de fecha 17 de Enero en curso, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

“Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Ing. Agr. Jaime I. Gómez. S|D.

Trabajos de Imprenta — Presupuestos

Cúmpleme remitir a S.S., para su aprobación de los siguientes presupuestos:

Para la Policía de Salta

N.º 129 Confección 300 Cajas Cartón en	\$ 16.59
N.º 152 Confección 5 block parte Diario en	\$ 13.05
N.º 153 Confección 2 Libros parte Diario en	\$ 67.50
N.º 154 Confección 10.000 Form. parte Ofic. Prensa en	\$ 10.22
N.º 155 Confección 2 Block Carpeta médica en	\$ 2.63
N.º 156 Confección 6 Block Carpeta médica en	\$ 5.57
N.º 157 Confección 20 Block Carpeta médica en	14.49
N.º 158 Confección 3 Libros encuader-	

nados en

3.67

Total \$ 133.72

Agradeceremos a S.S. la autorización correspondiente para efectuar estos trabajos.

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel”.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º — Apruébanse los presupuestos elevados a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativos a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, por los importes que se indican en la nota arriba inserta, cuyos trabajos son destinados a Jefatura de Policía y deben ser atendidos por la misma con la partida mensual que para estos fines le asigna la Ley de Presupuesto en vigencia.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2239 G

Salta, Enero 22 de 1941.

Expediente N.º 183 letra D|941

Vista la siguiente nota de fecha 17 del actual, del Señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

“Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Ing. Agr. Jaime I. Gómez. S|D.

Trabajos Taller Imprenta — Presupuestos

Cúmpleme remitir a S.S. su aprobación de los siguientes presupuestos:

Para el Ministerio de Gobierno

N.º 2 Confección 1.000 Carátulas Expedientes	\$ 65.78
N.º 147 Confección 2.000 Ejemplares Pa pel Oficio	\$ 24.05
N.º 160 Confección 17 Libros Refilar	\$ 0.50
	<hr/>
	\$ 90.33

Para el Ministerio de Hacienda

N.º 49 Confección 10.000 Carátulas Mesa Entrada	\$ 185.85
N.º 50 Confección 10.000 Tarjetas Mesa entrada	\$ 75.62
N.º 51 Confección 10.000 Notas Papel Medio hilo	\$ 71.45
N.º 55 Confección 400 Block Anotadores	\$ 133.35
N.º 56 Confección 100 Block Anotadores	\$ 21.95
N.º 57 Confección 50.000 Hojas Papel Copia	\$ 160.65
N.º 58 Confección 5.000 Sobres Carta forrados	\$ 55.87
N.º 59 Confección 50.000 Hojas Papel Copia Grueso	\$ 338.14
N.º 159 Confección 800 Ejemplares Impresión	\$ 2.38
	<hr/>
Suma total	\$ 1.135.59

Le agradeceremos a S. S. la autorización para efectuar estos trabajos.

Saludamos al Señor Ministro con la más alta consideración.

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1.º — Apruébanse los presupuestos precedentemente insertos confeccionados por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria relativos a trabajos de impresión que deben ejecutarse en los Talleres de dicha repartición y en las sumas ya indicadas.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2240 G

Salta, Enero 23 de 1941

Expediente N.º 206 letra E[94]

Vista la nota de fecha 18 de Enero en curso, elevada por el señor Director-Técnico de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", que se transcribe:

"A S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. elevando adjunto a la presente, los siguientes contratos de publicidad radial, para su aprobación:

Sr. Adolfo Gorin. Contrato N.º 0576 Comenzó el 5 de Noviembre ppdo. y venció el 4 de Diciembre de 1940. Por \$ 50.—

Sres. Scabuzzo y Mastruleri. Contrato N.º 0577. Comenzó el 14 de Enero cte. y vence el 13 de Febrero de 1941 por " 30.—

Casa Grimoldi. Contrato N.º 0578. Comenzó el 15 de Enero cte. y vence el 29 del mismo mes de 1941. Por " 97.50

Sr. Hilarión Moya. Contrato N.º 0579. Comenzó el 15 de Enero cte. y vence el 14 de Febrero de 1941. Por " 30.—

Grandes Tiendas Casa Heredia. Contrato N.º 0580. Comenzó el 16 de Enero cte. y vence el 15 de Julio de 1941. Seis meses. Por " 600.—

Sres. Briones y Cía. Contrato N.º 0581. Comenzó el 16 de Enero cte. y vence el 15 de Febrero de 1941. Por " 30.—

Sr. Diego Raspa. Contrato N.º 0582 Comenzó el 16 de Enero cte. y vence el 15 de Febrero de 1941. Por " 30.—

Sr. Alejandro M. Montenegro. Contrato N.º 0583. Comenzó el 18 de Enero cte. y vence el 1.º de Febrero de 1941. " 30.—

Sr. Juan P. Manresa. Contrato N.º 0584 Comenzó el 17 de Enero cte. y vence el 16 de Febrero de 1941. Por " 30.—

Total publicidad \$ 927.50

Saludo a V. S. con la consideración más distinguida. (Fdo.): Mario Valdivieso".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1.º — Apruébase la propalación por la Broad-

casting Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" de los avisos de publicidad comercial correspondientes a los contratos determinados en la nota precedentemente inserta.

2.º — Tómese razón por Contaduría General a los efectos del Art. 3.º del decreto de Mayo 9 de 1938.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2241 G

Salta, Enero 25 de 1941.

Exp. N.º 241 letra D[94].

Vista la siguiente nota de fecha 21 de Enero en curso, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Ing. Agr. Jaime I. Gómez. S/D.

Imprenta — Presupuestos

Cúmpleme dirigirme a S.S. remitiéndole los siguientes presupuestos de trabajos para la Policía de Salta.

N.º 161 por 500 Tarjetas Comisario de Ordenes en \$ 7.37

N.º 162 por 2.500 sobres Comisario de Ordenes en " 34.20

N.º 163 por 1.000 sobre cartas telados " 13.80

N.º 164 por 1.000 sobres forrados telados " 13.80

N.º 165 por 20.000 hojas papel oficio c/Membrete " 119.71

N.º 166 por 10.000 hojas papel oficio sin raya " 189.18

N.º 167 por 500 Esq. Sub-Jefatura " 8.22

N.º 168 500 tarjetas Comisario de Ordenes " 6.85

N.º 169 por 1.000 sobres s[forma 13 y 14 " 17.64

N.º 170 por 1.400 Esq. Comisario de Ordenes " 11.02

N.º 171 por 1.400 Esq. Jefatura de Policía " 11.02

N.º 172 por 1.000 Esq. Secretaría " 8.89

(Total \$ 441.70

Saludo al Sr. Ministro muy atte. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1.º — Apruébanse los presupuestos elevados a consideración de este Ministerio por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, relativos a trabajos de imprenta ejecutados en el taller de dicha repartición, por los importes que se indican en la nota arriba inserta, cuyos trabajos son destinados a Jefatura de Policía y deben ser atendidos por la misma con la partida mensual que para estos fines le asigna la Ley de Presupuesto en vigencia.

2.º — Dése al Libro respectivo, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

Licitación Títulos Provincia de Salta

Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA; DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 5 olo, 1937, ley 441, con cupón 15 de junio de 1941 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

TITULOS DE OBRAS PUBLICAS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES \$ 59.861.45 m/n.

correspondiente al servicio vto. 15 de marzo de 1941.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado, y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal SALTA, hasta las 14 del día 4 de febrero, del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Reconquista 39, hasta las 15 horas del día 10 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 15 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal SALTA, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de marzo de 1941.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Agente Pagador 5340

SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Carlos Cornejo Costas, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. **Marta Nelly o Martha López Tamayo**. Edictos en "La Provincia" y "Nueva Epoca" con habilitación feria Enero 1941 para su publicación. —Salta, Diciembre 29 de 1940 **Gilberto Méndez**, Secretario.— 5341

JUDICIAL — ANTONIO FORCADA

Orden Juez de Paz propietario Metán venderé 8 Febrero horas 10 local Juzgado los derechos y acciones que le corresponde a Dina Romero en terrenos ubicado pueblo limitado Este José Fernández y Carlos Padilla; Sud Simón Hnos.; Oeste Lucía de Valentte; Norte calle Pueyrredón. Sin base, contado. Ejecutivo sucesión Carlos Poma vs. Dina Romero. 5342

SUCESORIO: Por disposición del Juez de 2.ª Nominación en lo Civil, Dr. Reymundin citase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO VARELA.

Salta, Enero de 1941. — Julio R. Zambrano Escribano Secretario. 5343

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la ley nacional número 11.867, se hace saber por el término de 5 días que se ha concertado la venta de la panadería denominada "La Italo Argentina", establecida en esta ciudad en la Calle Urquiza números 883 al 885. La venta se realizará por el propio año de ese establecimiento, don Tomás Boero, a favor de doña Enriqueta Durán y de don Félix

Garzón, domiciliados en la calle Urquiza número 883, con la intervención del suscrito escribano.

Arturo Peñalva. — Escribano. — Baicorpe 5344

SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil 2.ª. Nominación, doctor Ricardo Reimundin, cita por treinta días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ARANA.

Salta, Diciembre 2 de 1941. — J. Zambrano. Secretario. 5345

SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil 2.ª. Nominación, doctor Ricardo Reimundin, cita por treinta días a los herederos o acreedores de JUAN DE LA CRUZ GUEVARA y DEIDAMIA RUIZ DE GUEVARA. — Salta, Diciembre 11 de 1940. — Julio R. Zambrano. — Secretario. 5346

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

LICITACION

Adquisición Maquinarias aserradero

Cárcel Penitenciaria

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Enero en curso, se llama a licitación pública por el término de QUINCE DIAS a partir de la fecha, para proveer de MAQUINARIAS DE ASERRADERO a la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyas propuestas deberán presentar se al suscrito hasta el día 21 del actual, a horas 11, en que se llevará a cabo la apertura de las mismas, las que serán formuladas con sujeción a lo estipulado en el Pliego de Condiciones que puede ser retirado del despacho de esta Sub-Secretaría en horas de Oficina.

Salta, Enero 17 de 1941.

Raúl Fiore Moulés

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

LICITACION

Adquisición Frazadas para Camas Penados

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Enero en curso, se llama a licitación pública por el término de QUINCE DIAS a partir de la fecha, para proveer a la Cárcel Penitenciaria de Salta de SEISCIENTAS SESENTA FRAZADAS DE LANA destinadas a los penados, cuyas propuestas deberán presentarse al suscrito hasta el día 31 del actual, a horas 10, en que se llevará a cabo la apertura de las mismas, las que serán formuladas con sujeción a lo estipulado en el Pliego de Condiciones que puede ser retirado del despacho de esta Sub-Secretaría en horas de oficina.

Salta, Enero 17 de 1941.

Raúl Fiore Moulés

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino